

Aneid. lib. 7.

Et Sacrae acies, & picti scuta Labici.

Y sobre ambos versos lo obseruaron sus Comentadores. Estas armas, ò insignias Militares, auiendo tenido principio en lugetos valerosos, en memoria de algun hecho insigne, se continuaron despues en sus descendientes, y se hizieron propias de las familias. Afsi leemos en Ouidio, que Theseo fue conocido de su padre por las figuras que traia grauadas en la guardación de la espada.

Ouid. lib. 7.
Metamorph.

*Cum pater in capulo gladij cognouit eburno,
Signa sui generis.*

Y en Virgilio, que Aventino acreditaua ser hijo de Hercules por la Hydra que lleuaua en su escudo.

Virg. Aneid.
lib. 7.

*Clipeoque insigne paternam,
Centum angues; cinctamque gerit serpentibus Hydram.*

Y esta costumbre fue en Roma tan obseruada, que los sucesores de Manlio Torquato hazian por armas vn collar, y los Cincinatos vna guedeja, ò trença de cabello: insignias de que les priuò la tirania de Caligula, procurando por este camino borrar la memoria de sus ilustres progenitores, como refiere Suetonio Tranquilo; lugares en que no deuò de hazer reparo Theodoro Oepingio, copioso, y erudito investigador de esta materia, quando afirma, que entre los Romanos no eran Gentilicias estas armas, ni passauan à los sucesores de las familias.

Sueton. in Caligula.
c. 35.Theod. Oeping.
de iure insigni, cap.
7. num. 13.

Siendo este vso de tanta antigüedad, y que le conociò la primera edad del mundo, siruiendo de señal à los varones famosos, y à sus descendientes, no tuuo desde luego, ni muchos siglos despues, los requisitos con que oy le hallamos, ni auia figura cierta en el modo de organizar los escudos, ni metales, y colores elegidos para su adorno; inuencion mas moderna, que no sabemos con qual supersticion, les dedicò quatro colores, y dos metales, haziendo el arte tan escrupuloso, que faltando à su obseruancia, se tienen las armas por supuestas, ò menos legitimas. En señalar el tiempo que traxo esta nouedad, variã no poco los Escritores; lo mas recibido es, que fue en el de Carlo Magno, aunque en nuestro sentir no lo mas cierto: puesto que afirman muchos Escritores, que el mismo Oepingio refiere, que los Reyes de Francia desde Pharamundo vsaron por armas tres sapos negros en campo de oro, y que despues Clodoueo, teniendolas por ominosas, las trocò

Oeping. de
iure insign.
cap. 6. part.
2. §. 2. & 3.

en tres flores de Lis sobre el mesmo campo, que à tener esta opinion algun fundamento, no se deuia admirar, que en el cotejo de las primeras pareciessen caidas del cielo. Pero entre los hombres doctos es de fuerte tenida por fabulosa, que à sus sequaces los juzgan mas dignos de lastima, que de impugnacion. Conuencen con evidencia su falsedad Enrique Spelmano, y Iuan Iacobo Chifflecio, probando de sus mismas historias, que los Franceses hasta la expedicion de la Tierra Santa no conocieron este vso, à los fines del vndezimo siglo. Los Reyes que precedieron de las dos lineas Merouinga, y Carolinga, cada vno eligiò diferentes insignias, mas como empreffas propias, que como armas Gentilicias. Ni las celebradas flores de Lis se vieron en sus escudos hasta el Rey Luis Septimo, que empezò à reynar el año de mil ciento y treinta y siete, de que vsaron los suceffores con tanta variedad, que vnos las traxeron sin numero cierto, otros vna sola, otros diez; y en el tiempo de Carlos Sexto, que reynaua el año de mil treientos y ochenta, se reduxeron à tres como oy permanecen; siendo vana qualquiera mayor antigüedad, que la lifonja de sus Escritores quieran darles. No acertaron mas los que atribuyeron al Rey Don Pelayo por armas el Leon, por auer ganado la Ciudad deste nombre, pues siendo fantastica esta conquista, como doctamente prueba Ambrosio de Morales, no puede tener esta opinion fundamento. En los priuilegios antiguos no hallamos en los sellos de los Reyes otra insignia, sino es la Cruz, hasta que el Rey Don Alonso el Emperador diuidiò el Reyno en sus dos hijos, tomando Don Sancho por armas el Dastillo, y Don Fernando el Leon, con alusion à sus dominios. Poco antes los Reyes de Aragon la Cruz con las quatro cabeças de Moros, como escriue Zurita; y casi al mismo tiempo abrazaron este vso las demàs Naciones de Europa: y segun refiere Martino Crusio, se hizieron comunes en Italia en tiempo del Emperador Federico Barbaroja, auiendo los Magnates comunicadolas à muchos Caualleros valerosos, en premio de hõrosas empreffas, de que se ocasionaron gallardas inuenciones para adorno de escudos, y cimeras, poniendolas en el alto punto en que oy se hallan.

Los fines que tuuo esta introducion de las armas, fue-

★ T

ron

David Blondello tom. 2.
pag. 164.

Spelman. in
Aspilog. tit.
de Francorũ
Clypeo.
Chifflecio in
Lilio Fran-
cico.

Purgensis in
Anacepha-
leosi, ca. 45.

Vaseus in
Chronico.

Genebrard.
lib. 3.

Morales lib.
13. cap. 5.

Zurit. lib. 13
cap. 32.

Marian. lib.
10. cap. 2.

Martin Crus.
lib. 11. anual.

Suenic. p. 2.
cap. vltim.

ron varios ; los principales, conseruar el honor de las familias , y la memoria de los progenitores , que adquirieron con su valor aquellas insignias ; animar los descendientes à imitar la gloria de sus mayores , y diferenciar los nobles de los plebeyos , para que vnos atiendan à la obligacion en que los puso el esplendor de su nacimiento , y otros se alienten à merecer por sus hazañas lo que faltò à su fortuna.

El medio de conseguir esta prerrogatiua , en lo comun es solo vno ; conuiene à saber , la virtud Militar , y heroyca , pues solo este en muchas edades fue el que diò estimacion à las familias ; aunque despues à su imitacion se aya estendido à diferentes dignidades , y profesiones. En particular se pueden reducir los medios à tres , que son , auerlas heredado como Gentilicias , y propias del linage ; adquiridolas con algun hecho honroso , ò recibidolas de mano de Principe supremo. Las heredadas fueron siempre de mucha estimacion , porque suponen mayor antiguedad , y nos ocultan la causa de su principio , y la interpretacion de figura , aunque no dudamos que ay en ellas algun significado ; no siendo creible que los antiguos pusiesen en ellas tanto estudio , sino procurassen manifestar su ingenio en meditarlas , ò su gloria en merecerlas. Asi lo siente Claudio Minos , y otros , que se conforman con su dictamen. Pero en tanta diuersidad , y numero , quien aueriguarà sus causas , y principios ? siruiendo de materia a su fabrica , el cielo , y la tierra , los animales , y las plantas , y quanto visible produce la naturaleza , ò executa el arte , siendo infalible , que en estos symbolos ay algo representado , aunque se nos oculte. Menos trabajaron el discurso los que eligieron por armas alguna figura , que tuuiese semejança , ò analogia con su apellido , ò Estado , pues en ellas mismas està conocida la causa. Asi los Rhodios esculpieron en sus medallas la Rosa , que en Griego se llama Rhodos , como obseruò Limneo ; y nuestrs Reyes de Castilla , y Leon los Castillos , y Leones , en que se denotan sus Estados , y Señorios ; à cuyo proposito vsò con felicidad Guillelmo Brito de las Golondrinas de plata , que traia en su Escudo Guillelmo , Conde de Arondel en Inglaterra , para encarecer su presteza en vna batalla.

Claud. Min.
de symbolis,
§. Vnde pro
fectus stema-
tum y sus.

Limneo de
iure pub. ic.
cap. 6. num.
18.

*Vt Comes erecta Guillelmus cominus hasta
Vidit, hirundela velocior alite, que dat
Hoc agnomen ei, fert cuius in Aegide signum,
Se rapit agminibus medijs.* -----

Guillelm.
Brit. lib. 3.
Philip.

Por la mesma razon traen los Colonas vna columna. Los de la Robore vn roble, y en España los Salcedos el fauce; los Cervantes los ciervos, los Escobares las escobas, dexando infinitos exemplos, que ay en credito desta costumbre.

No parecerà sobrado este discurso auiendo de tratar de las armas, y blasones de Don Andres de Cabrera, y Doña Beatriz de Bobadilla, hallandose en ellas quanto se puede juntar de excelencia en este sugeto, y concurriendo en sus partes todos los modos excelentes por donde puede adquirir armas vn illustre vassallo. El escudo, como le usaron entonces, y oy le usan sus descendientes, està partido en pal, à la parte diestra las armas de Don Andres, y à la siniestra las de Doña Beatriz. La parte diestra està partida en frange, y en el angulo inferior cabra negra, con siete batallas del mesmo color en campo de oro: armas antiguas del linage de Cabrera, que con alusion à su proprio apellido, y al Señorio antiquissimo de Cabrera, que tuuieron los Señores de esta Casa en Galicia, y en Cataluña con titulo de Vizcondado, eligieron por armas la cabra, segun el estylo de otras familias, como dexamos advertido. No eran estas las de varonia de Don Andres, que las que usaron su padre, y abuelos fueron las de los Xibajas, que son tres bastones verdes con sus nudos en campo de oro, como oy se ven en la Calle Mayor de Madrid en las casas antiguas de esta familia, y se veian en la Capilla que tenian en San Gines, y en las casas que tuuieron en Cuenca sus ascendientes, y en otras fundaciones suyas. Don Andres eligiò las armas, y apellido de Maria Alonso de Cabrera su madre, ò por mucho amor, y obligaciones que la tuuiesse, ò por ser este linage tan conocido, y de tan claro, y generoso origen, ò por diferenciar-se de otros, que en Cuenca, y otras partes tenian el apellido de Madrid, conformandose en esto con la naturaleza, y politica de muchas Naciones, pues segun la sentencia del Filosofo, la nobleza se deriuu de los varones, y de las hem-

238 Retrato del Buen Vassallo,

Arist. lib. 1.
Rhetoric. ca
pit. 5.

bras: *Prinata nobilitas, aut à viris, aut à mulieribus est, legitimaque ab eis procreatio.* A que deuieron de atender los antiguos Poetas, que no menos que à los hijos de los Dioses atribuyen alguna parte de diuinidad, à los de las Diosas, como Orfeo, Achilles, y Eneas, aunque fuesen engendrados de mortales; y que entre los Romanos se atendiesse à la estimacion de esta nobleza, se pudiera probar con muchos exemplos, à no auernos de contener en los terminos de armas, que sin duda de las madres se participaron à los hijos, como se halla expresso en Estacio Papinio, que alentando à Marcelo à la imitacion de sus mayores, le llama feliz con las armas, y insignias maternas, como con las virtudes de su padre.

Stat. Papin.
lib 4. tit. ad
Marcellum.

Stemate materno felix, virtute paterna.

Lugar digno de obseruacion para este intento. Tambien atenderia Don Andres à la costumbre de España, donde tanto se repara en la calidad de las hembras, y de que los hijos no deuen hazer menor aprecio, en cuya confirmacion fuera prolixo formar Catalogo de las familias illustres, que dexando el apellido, y armas de su varonia, eligieron las maternas, ò las pusieron en mejor lugar por alguna de las consideraciones referidas.

Oratione de
nobilit. p. 2.
cap. 2. n. 6. &
7.

A este quartel de Cabrera, que son las armas del linage, se figuen las adquiridas, en memoria de las hazañas de Don Andres, y del gran seruicio hecho à los Reyes Catolicos en su primera aclamacion, à que mostrandose agradecidos por vn priuilegio dado en Valladolid en dos de Nouiembre de mil quatrocientos y setenta y cinco, firmado de Rey, y Reyna, y del Cardenal de Santa Maria de España, su Chanciller Mayor, y refrendado de Alonso de Avila, su Secretario, añadieron à su Escudo las armas de Castilla, y Leon, que ocupan los dos angulos de enmedio, con los mismos colores Reales. Y siendo cierto, que recibir aumento de armas de mano del Principe, es indicio de superior merecimiento, y que aquellas se tienen por mas excelentes, que tienen mayor semejança con las del Principe, conforme à la doctrina de Casaneo: participar las propias suyas al vassallo, es fauor tan singular, que pone en disputa, si puede hazerlo, ò no, dudando que se estienda à tanto la suprema

Casan in Ca-
talog q. 1. cõ-
cluf. 56.
Et part. 1. cõ-
fider. 38. cõ-
cluf. 44.

ma

ma potestad, por ser priuilegio en que el mismo Reyno, y la Dignidad Regia reciben algun perjuizio: Y Vileses Aldrobando asegura, que aunque los Emperadores concedieron à algunas familias la insignia del Aguila con vna cabeça, el cōcederla con dos, aunque sea con alguna diferencia de la Imperial, nunca lo acostumbraron, sino es con ocasion de grandes, y extraordinarios merecimientos. De la atencion que en esto tuuieron los Reyes, se halla dentro de España vn grande exemplo; porque deseando el Rey Don Carlos de Nauarra fauorecer à Mosen Pierres de Peralta el Viejo, su Mayordomo Mayor, le concediò facultad de que con sus armas pudiesse traer vn quarteron de cadenas, que son las Reales de aquel Reyno, de que vsò siempre; y despues su hijo Mosen Pierres de Peralta el Mozo, primer Conde de Santistewan, y Condestable de Nauarra, en tiempo del Rey Don Iuan, cuyo partido siguiò en las guerras que tuuo con el Principe Don Carlos de Viana su hijo, que irritado con èl por esta causa, las quitò de la sobreveste à vn Passauante, ò Araldo suyo, embiandole à amenazar si en adelante boluiesse à vsarlas: desayre que satisfizo el Rey concediendole priuilegio para que pudiesse traer la mitad de ellas, pero no todas, que para esto ni tan gran causa, ni otra mayor fuera bastante. Hallase esta merced original en el Archiuo de los Marqueses de Falces, como refiere Ioseph Moret, Autor de calificado credito. Pocas familias se contaràn en España, que no desciendan de la Real, que dentro del escudo, sin alguna diferencia en figura, ò color, traygan el Castillo, y Leon, de que vsan los Reyes, por armas. Y los Reyes Gaticos hallamos que solamente participarò esta honra despues à Don Christoual Colon, por auer hallado, y puesto debaxo de su dominio vn Nuevo Mundo, y antes à Don Andres de Cabrera, por auerles asegurado los de Castilla, y Leon, con que calificaron la grandeza del seruicio que recibieron de su mano. Y para absolver qualquier duda, y explicar mas claramete la causa de estos fauores, por el mismo priuilegio le concedieron, que pusiesse en el angulo superior del mesmo escudo vna Corona Real de oro en campo azul, porque siendo costumbre muy vsada tomar por armas alguna empresa, ò simbolo, que siruiesse de memoria de la hazaña particular que obraua cada sugeto, como las cadenas que tomaron los Reyes de Nauarra, por auer roto

Vileses Aldrobando. lib. 1.

Moret. inuestigacion historica de Nauarra, lib. 3.º cap. 9.º

240 Retrato del Buen Vassallo,

las que defendiã el Real de los Moros en la batalla de las Navas de Tolosa; el pedazo que cortò de la ropa del Rey el Còde Don Rodrigo de Cisneros, que hazen por armas los Girones sus descendientes; y las cuñas con que Payo Gutierrez derribò parte del muro de Lisboa, armas de los Acuñas; y otros muchos exemplos, que con semejantes tradiciones se hallan de eleccion de armas por sucesos de esta calidad: ninguna pudo ser mäs conueniente al hecho de Don Andres, que la Corona Real, memoria de la que con su industria facilitò à los Reyes Catolicos, y en campo azul, en que se denota la fortaleza de animo, advertida prudencia, y ardiète zelo, que fueron los medios con que vn vassallo de moderado poder aspirò à conseguir tan noble hazaña.

La parte siniestra del Escudo, que contiene las armas de los Bobadillas, està diuidida en quarteles, en que estàn dos Aguilas de plata en campo roxo, y dos torres pardas con sus fuegos en campo de plata. Las Aguilas creemos son las Gentilicias de aquel linage, simbolo de heroyca fortaleza, y eminente sabiduria, como lo notò el doctò Cornelio à Lapide: y essa seria la razon porque adornaron con ella sus Escudos Cayo Mario, y Julio Cesar. Assi la considerò Antiprato como insignia de varones fuertes, sobre el sepulcro de Aristomenes, de quien oy se conserua vn elegante Epigrama, que trasladò Alciato à sus Emblemas. Que los Romanos la pusieron por señal de sus Legiones, es noticia tan vulgar, que fuera ocioso calificarla; y no tan comun, que la traxerõ por armas el Emperador Elio Pertinaz, Antonino Pio, y Iustiniano, de quien la tomaron sus descendientes, como lo afirma Claudio Minos; y de todo se induce, que nunca las vsurparon personas vulgares, y que las familias en cuyos Escudos se halla, son de singular, y esclarecida nobleza, como lo fue siempre la de los Bobadillas. Las Torres con los fuegos son memoria de la hazaña de Rodrigo Fernandez, Cauallero de este linage, que con grande esfuerço, y peligro quemò las torres de Alcalà de Guadaira, quando se ganó de los Moros, y las añadió à su Escudo.

Acabaron de fatisfacer aquellos ilustres Reyes el deseo que tenian de honrar à Don Andres, con mandar, que todo este escudo se orlasse de Castillos, y Leones, prerrogatiua también muy extraordinaria, y de que con razon se precian las

Cornel à Lapide, in capit.
1. Ezechiel.

Alciat. Emblem. 33. signa fortium.

Claud. Min. Coment. ad Emblem. 184. Alciati.

primeras Casas del Reyno, ò por descendencia Real, ò por señalados seruicios: creciendo la estimacion con auerse derivado esta merced de la mente de los Reyes Catolicos, que se mostraron en este punto tan escrupulosos, que como refiere Fernando del Pulgar, su Coronista, en las Cortes que celebraron en Toledo año de mil quatrocientos y ochenta, hizieron vna ley, mandando: *Que ninguno de los Duques de Castilla traxessen ballesteros de maza delante de sí, ni menos traxessen coroneles en los Escudos de sus armas, ni traxessen por orlas las armas Reales, salvo aquellos que por justas causas las pudiessen traer.* En que se conoce de quanta estimacion era este honor en aquel tiempo, como lo será en todos, pues las familias que hallamos con él, son de la primera magnitud, para testimonio de que mas especialmente están debaxo de la proteccion Real, de cuyas armas muestran rodeado, y defendido su escudo: y con este fin creemos se dieron à Don Andres, y Doña Beatriz, pues como se irá manifestando, pocas Casas experimentaron mas seguro el fauor de los Reyes, ni sabemos que à otra hiziesen mas crecidas honras, y fauores.

Pulg. Cronica de los Reyes Catolicos 1. part. cap. 114.

CAPITULO XI.

Continua los blasones de Don Andres de Cabrera.

POR la misma razon, que las insignias, ò armas fueron siempre indicio de la nobleza del origen, y del valor de las personas, así las empresas, y blasones, que los Griegos llaman symbolos, acreditan el lustre de los linages: inuencion que de los Caldeos se deriuò à los Egypcios, de quien despues la imitò Grecia, siendo costumbre en vnos, y otros añadir al symbolo alguna palabra, ò sentencia, que tuuiesse alguna conueniencia con él: Así Agamenon, como refiere Pausanias, tenia por empresa vna cabeça de Leon con vna letra, que dezia:

Hic terror est hominum, quique hunc gerit est Agamenon.

Y Capaneo en la tragedia de Eschilo se ve con otra de vn hombre armado con vna hacha encendida, y la letra que dize: *Comburem Urbem.* Empresas rudas, y que no contienen en sí otra cosa, mas que vanidad, y arrogancia. Los modernos las disponen con mas ingenio, y doctrina, poniendo por cuerpo al-

Pausan. *Æliacorum* 1.

Æsch. in tragedia septē ad Thebas.

242 Retrato del Buen Vassallo,

alguna figura conueniente, à que sirue de alma la letra; buscando estos primores en la materia fisica, moral; ò historica, de que hallarà el Lector varios exemplos en Geronimo Rufcelli, Julio Cesar Capacio, y Silvestre Pietra Santa, que hizieron tratados particulares de este sugeto, y mas bien en nuestros Españoles, que han tenido en esta aplicacion mas felicidad que los Estrangeros: que aqui basta advertir la materia de que pueden formarse. A la vltima clase, que es de las historicas, se deuen referir las empresas, y blasones de que usò Don Andres de Cabrera, que ilustran, y acompañan el Escudo de sus armas, porque todos miran al hecho memorable de auer facilitado la sucesion de los Reyes Catolicos, y con su descripcion quedará mas reconocida la gran parte que tuuo en esta accion, que es nuestro principal intento.

La primera empresa es vn feston, ò guirnalda compuesta de varios ramos, y flores, que ciñe todo el Escudo principal, con esta letra: *Cuius fertum fero, brauium prestolor.* Que quiere dezir: *Espero el premio, de que traygo la Corona.* En que se contiene erudicion mas recondita de la que descubre la superficie, y de la que deuiamos esperar de la poca cultura de aquel siglo; tocaràse breuemente lo que baste para descifrar el misterio, suponiendo, que fue vsado entre los Griegos, y despues entre los Romanos, coronar los vencedores en los juegos Sagrados, que dedicaron à sus Deidades: materia tan sabida, y comun, que no necesita de autorizarse; y que estas coronas fuessea de laurel, y oliua, ò de otros arboles, que en todo tiempo permanecen verdes, fue ley establecida de Platon, donde dize: *Donentur qui praclare certasse videbuntur, Corona ex frondibus arboris, perpetuo virentis conferta.* Atendiendo à que la virtud verdadera no puede auer tiempo, ni accidente que la marchite. A la Corona se seguia el premio, porque no es bastante satisfacion la alabanza para quien suda en el afan de la virtud, y se deue acompañar con otros dones que tengã precio: estos eran vasos de oro, y plata, y otras preseas de estimacion. De Chromio Etneo, dize Pindaro, q̄ siendo vencedor en los juegos Pythios, fue premiado con vnas Phialas de plata.

Pla. de legib.
dialog. 12.

Pindar. in
Nemeis. ode
9.

*Quas quondam equæ adquisuerunt Chromio;
Et miserunt ex Sacra Sycione, cum Latuicæ coronis;
A Themide textis.*

El premio siguió à las Coronas, que dize auer tejido Themis, que es lo mismo que la Iusticia, dando à entender, que el juicio se hizo sin pansion, mirando solo al merccimiento: y està es sin duda la que San Pablo en mejor sentido llama Corona de Iusticia: *Reposita est mihi Corona Iustitiæ.* En los juegos que Eneas celebrò en Sicilia, honrando la memoria de su padre, dize Virgilio, que despues de auer denunciado por vencedor à Cloanto en el certamé Nautico, le coronò de laurel, y le premiò con vna clamide, ò vestidura Militar, en que de oro estaua tejido el rapto de Ganimedes.

Paul. epist. 2.
ad Timoth.

Virgil. lib. 5
Æneid.

Victorem magna, pr. eonis voce Cloanthum

Declarat, viridique advelat tempora lauro.

Y mas adelante: *Victori chlamidem auratam, &c.* Y en imitacion de lo que se acostumbraua en estos juegos, cuenta Musonio, que en Athenas en junta de Filósofos, y personas eruditas, se proponian premios à los que mejor desataassen alguna question, y al que lo conseguia le coronauan de laurel, y recibia el premio señalado: *Questione igitur soluta, Corona, & premio donabatur.* Este premio era tan consiguiente à la Corona, que de vna respuesta del Iurifconsulto Papiniano se reconoce que estuuò en disputa, si se podia hazer por deudas execucion en los premios, que se conseguian por razon de las Coronas sagradas. Las palabras con que comiença son: *Commodis premium quæ pro coronis sacras præstantur, &c.* Pero à nuestro proposito, y de la esperança del premio, que corresponde à la palabra, *Præstolor*, de la empresa, es singular el decreto del Emperador Alexandro Seuero, mandando, que no aya derecho de prenda en la esperança de los premios, que se han de dar à los Atletas por razon de las Coronas: *Spem eorum premium quæ pro coronis Atletis pensanda sunt, &c.* Teniendo por tan seguro el premio despues de conseguida la Corona, que se intentò, no solo hazer prenda del, sino de la esperança que se veia assegurada en la possession de la Corona. Falta dezir, que los Griegos llamaron este premio *Brabio*, y con este nombre le hallamos en las Epistolas de San Pablo, y le reconoce Iulio Polux; y Brabeutas à los que disponen, y distribuyen estos premios al vencedor; de que tambien se halla memoria en Suetonio. Del *Brabio* vsò con feliz translacion el grande Agustino, dando este nombre à la bienauenturança, que es el premio que se propone à los que en el estadio de las

Apud Agell.
lib. 18. noct.
Atticar. c. 2.

Leg. 45. ff. de
re iudicata.

Leg. 5. Cod.
quæ res pignori.

Paul. epist. 1.
ad Corinth.
cap. 9.
Iul. Pol. oron.
mastic. lib. 3.
cap. 30.
Suet. in Ne-
ron, cap. 53.



248 Retrato del Buen Vassallo,

August. tom.
10. Dominic.
1. Quadrag.
Serm. 1.

las virtudes consiguieron victoria : *Omne vitæ nostræ tempus studium quoddam debemus putare virtutum, & ad cælestè Brabium totâ virtute contendere.* Nada de lo que hemos supuesto sobra para el conocimiento de la empresa de la guirnalda, y su significacion, y lo que Don Andres pretendiò que se entendiesse; porque auendo con grande industria, y trabajo vencido las dificultades que se ofrecieron en la sucession de la Reyna Catolica, que fue el estadio de su carrera, y la palestra de su lucha, fue coronado por mano de la Iusticia con ramos, y hojas, que no puede marchitar el tiempo, ni la envidia, como lo denota la guirnalda, ò feston, que ciñe el ambito de su escudo; y haziendo el aprecio que deuia deste honor, se asegura en la esperança del premio que le corresponde, por saber que à la Corona està inmediato el Brabio, en que no se engañò su discurso, auendo recibido por esta causa tan repetidas, y señaladas mercedes.

Los otros quatro blasones ocupan los quatro angulos exteriores del Escudo, y todos se dirigen al mismo fin de acreditar el seruicio que hizo Don Andres en la aclamacion de los Reyes; y tuuieron ocasion, ù de las mercedes que recibò de su liberalidad, ù de la envidia de sus emulos: que à la virtud siempre le sobran. El primero, es vna copa de oro, en memoria de la que los Reyes Catolicos mandaron se le diese el dia de Santa Lucia, de que hablaremos adelante mas de proposito. Junto à la copa està vna letra, que dize: *Ex data Corona*, dando à entender, que el oro de aquella copa, era porcion de la Corona, que afirmò sobre sus cabeças. Deste blason vsò Don Andres à vista de aquellos Reyes, tan zelosos de su autoridad, y soberania, y le han conseruado los sucesores en su Casa, sin que aya parecido menos modesto, ni arrogante: señal cierta, que siempre se tuuo por merecido, y justificado.

El segundo blason, es vna escusabaraja de oro, de cuyos angulos penden nueue anclas, con vna letra, que dize: *Vt hæc naues, tu regna*: memoria de la merced, que los mismos Reyes Catolicos le hizieron por el priuilegio referido de dos de Nouiembre de 1475. para que todos los años el dia de Nauidad el Rey, y los que le sucedieren, luego que reciban la paz, inmediatamente la den de su propia mano à Don Andres, ò al que sucediere en su Casa; y estando ausente, al pri-

mo-

Lib. 2. capit.
16.

mogenito de ella; que para este efecto mandan este junto a la cortina Real en la Capilla de Palacio, y q̄ esta paz aya de ser labrada en forma de vna escusabaraja de oro, como esta dibujada en el mismo priuilegio. Y añade: *La qual dicha escusabaraja, con que os daré, è comunicaré la dicha paz, fecha, è entallada, segun de suso es, quiero, y es mi merced, que aya de ser vuestra, è para vos, è que por honra, è autoridad de vuestra persona, è a uen-do respecto à los señalados seruicio, que assi nos feziestes, la podades traer, è trayades por insignia, è joyel, è diuisa de leal, è fiel seruidor, fecha, è señalada de aquella mesma guisa en todas vuestras cosas, que quisieredes, è por bien tuuieredes.* Lo que los Reyes quisieron significar en este priuilegio, es lo que mas puede dar luz à la significacion de la empresa; porque discutiendo en algun fauor que hiziesse perpetua la memoria de los seruicios de Don Andres, y à otros pudiesse seruir de exemplo, dicen: *Nosotros escogimos, è buscamos vna insignia, è joyel, que fuesse conforme en su nombre à los dichos vuestros grandes seruicios, è al grande reparo dado por vuestra industria, è trabajo en el fecho de la paz de estos dichos nuestros Reynos; è fallamos ser cosa muy propria para diuisa de vos el dicho Mayordomo, vna escusabaraja, que por el dicho su nombre muestra quanto escusastes, è quitastes la question, è baraja general, è especial en que todos estos dichos nuestros Reynos estauan al tiempo que reynamos.* Por ende tenemos por bien, è determinadamente queremos, que para perpetua memoria de vuestro leal desseo, è justo proposito de la paz, con que assi os mouistes a nos seruir en la sucesion de los dichos nuestros Reynos, en que tan pacificamente sucedimos, que vos el dicho Andres de Cabrera, è vuestros primogenitos, &c. Aunque destas palabras venimos en conocièto del fin que tuuieron los Reyes, no hemos podido aueriguar la propiedad de la insignia, que no es lo que comunmente conocemos con el nombre de escusabaraja; porque segun la forma en que se halla pintada en el priuilegio, y la letra de la empresa, se reconoce que es instrumento nautico, que entonces estaua en vso, y despues passando a mas perfeccion este arte, deuio de parecer embarazoso, ò hallarse otro mas conueniente, porque no hemos adquirido noticia del, ni de su nombre en los Diccionarios desta profession, ni nos lo han dado las personas mas eminentes en ella, à quien lo hemos comunicado. Y Don Miguel Suero, Matematico mayor de la Armada, de quien nos hemos informado, asegura, que en la Casa de la Contra-

250 Retrato del Buen Vassallo.

tacion de Seuilla, adonde se guardan todos los instrumentos de la nauegacion, no ha visto alguno que tenga tal nombre, ò figura, ni le ha oido a las personas mas verfiadas en ella: con que deuenos pensar, que en aquel tiempo estaua en vfo, y despues no solo faltò, sino la memoria. Mas bolvièdo al proposito, se deue ponderar atentamente, que aquellos Reyes se parassen a discurrir este fauor para honrar el vassallo, y premiar su seruicios, fineza que pocos avràn merecido, y que hallassen, segun la practica de aquella edad, empresa tan propria, y ajustada a los hechos de Don Andres, pues por la escusabaraja, que era instrumento para assegurar las naues, se dà à entender quanto hizo de su parte para pacificar el animo de los Grandes, y escusar los debates, y dissensiones que entre ellos auia, y en que fluctuaua la paz del Reyno, auenturado à perderse; siruiendo su prudencia, y constancia de ancoras firmes contra la violencia de tan recios temporales, que le combatian, à que tiene alusion la letra: *Vt hæc naues ru Regna*. Priuilegio grande, y sin exemplo en Castilla, y que se puede creer dexò de estar en vfo, por escusar la embidia, que suele originarse de tan extraordinarios fauores: bien que los Marqueses nunca han renunciado à este derecho, antes han solicitado, que buelua a tener obseruancia su preeminencia: y en tiempo del Señor Rey Don Felipe Tercero el Marques Don Francisco Pacheco tuuo esperança de conseguirlo, en virtud de lo que ofreciò el Marques de Denia, que despues fue Duque de Lerma, al Conde de Chinchon de que esto podria tener efecto, por papel que hemos visto suyo de 23. de Diziembre de 1598. y se tuuo por tan cierto, que estuuò hecha la escusabaraja de oro en la forma q̄ hemos referido: deuidse de hallar entonces algun inconueniente. Despues se bolviò a resucitar la pretension en tiempo del Rey Don Felipe Quarto nuestro Señor, y aunque lo propuso el Conde de Oliuares, fue con calidad de que el Marques de Villena Don Diego Lopez Pacheco, que tambien lo era de Moya, renunciasse la preeminencia de la Copa, partido en que no hallò ventaja, y ha quedado esta resolucion pendiente.

El tercero blason, son dos vadiles cruzados, con esta letra: *Que si me dieron, diles*. Parece que responde por medio de persona familiar a la calumnia de alguno semulos, que murmurauan las grandes mercedes de rentas, y Estados, que los Re-

Reyes Catolicos hizieron à Don Andres, y para embiar la respuesta pone los vadiles, con que se suple lo que falta en el mote, como si dixera: *Va y diles, que si me dieron diles.* Y que queda entera la razon, fundada en la seguridad de su propia conciencia, y en el aprecio de su merecimiento, que no contradize à la modestia, pues si recibò mucho de los Reyes, todo le era deuido, auiendo dado mas de lo que podia recibir.

El quarto blason, ò empresa, que son vnas arracadas con la letra: *Si ellos arras yo,* es del mismo intento, y artificio, pues lo que falta à la sentencia en el mote, se suple con la figura; y entera la sentencia viene à dezir: *Si ellos arras, yo arracadas;* y responde por este modo à la misma calumnia de los que tenian por exorbitantes las mercedes que los Reyes Catolicos le auian hecho.

El Escudo de Turno, grande emulo de Eneas, descriue Virgilio con tan admirable elegancia.

*At leuem clypeum, sublati cornibus, lo
Auro insignibat, iam setis obsita, iam bos.
Argumentum ingens. Et custos virginis Argus,
Calataque amnem fundens pater Inachus vna.*

Virgil. lib. 7.
Eneidi.

Esta pintura del Escudo, llama el Poeta, *argumento grande,* sin dezir de que era argumento, y sin duda fue para dar à entender, que aquella Historia era argumento de ser Turno descendiente de Inacho Rey de Argos, padre de Io, de quien fingien las fabulas auer sido Iupiter amante. Con mas razon podemos dezirlo de las armas, y blasones de Don Andres de Cabrera, pues de lo figurado en ellos, se faca el mayor argumento de su nobleza, y merito, siendo cada figura de las que contienen vn argumento grande de su fidelidad, de su valor, hazañas, y seruicios: *Argumentum ingens;* y tan concluyente, que los emulos, que entonces, y despues se opusieron à la grandeza de su casa, no serà facil que le hallen respuesta, ni dexen de quedar conuencidos de la malignidad de su envidia, y de la torpeza de su ignorancia.

CAPITULO XII.

Continua sus seruicios Don Andres, y refierese el alboroto de Segouia.

POR la capitulacion que dexamos referida, hecha con Don Gutierre de Cardenas, y Doña Teresa Enriquez en Olias, quando la Reyna estaua en Toledo, sobre el casamiento de su hijo Don Rodrigo con Doña Maria de Cabrera, se reconoce que Don Andres, y Doña Beatriz la seguian siempre, siruiendo los officios de Mayordomo, y de Camarera mayor, como lo continuaron todo el tiempo que viuió, pues apenas se hallará que hiziesse viage, en que no conste por las historias, ó por escrituras autenticas, que la acompañarõ, y siruieron. Bien que el tiempo q̄ duró la guerra de Portugal, y el Rey estuuó en la campaña, Don Andres asistió con docientas lanças, pagadas à su costa, y se halló con ellas en la batalla de Toro, cumpliendo las obligaciones de buen vassallo, y esforçado Cauallero. Así parece por papeles, y quantas muy antiguas desta Casa, en que se halla memoria de los gastos que se hizieron en su pagamento, que fueron crecidos: y los mesmos Reyes refieren, y reconocen este seruicio en el priuilegio citado de los mil y ducientos vassallos de que le hizieron merced: *Y aliende desto (dizen) à vuestra costa nos seruisteis por vuestras personas, è con vuestras gentes, è criados el tiempo de la guerra, que ouimos con el Rey de Portugal.* El suceso della fue tan dicho so, que en breue tiempo se vió obligado aquel Rey à salir vencido de Castilla, y passar à Francia, de donde en lugar de los socorros que pedia, bolvió à su casa cargado de buenos consejos, y desengañado de su facilidad; y conociendo lo poco que auia que esperar en los Caualleros, que mantenian su voz, pues ya algunos se iban reduciendo à la obediencia de los Reyes Catolicos, començò à dar oido à los tratados de alguna honesta concordia. El primero que se reduxo, fue Don Iuan Tellez Giron, Conde de Vruena, viniendo à Madrigal à besarles la mano, adonde fue perdonado de los Reyes, y le confirmaron sus Estados, atendiendo à los ruegos del

Con:

Condestable de Castilla, y poco despues hizieron lo mismo el Conde, y Condesa de Plasencia, dandoles la obediencia en su nombre Ruy Diaz de Mendoza, que assentò la concordia con la Reyna en la mesma Villa en doze de Abril de 1476. con ciertas condiciones ventajosas para el Conde, en que la Reyna no hizo mucho reparo, deseando à qualquier precio quitar aquel estorvo; segura de que avria ocasion de reformarlas, como sucede quando el vassallo valiendose de la necesidad del Principe, capitula con exorbitancia, ò inconueniente. Entre otras fue vna, que el Castillo de Burgos, que el Conde tenia por juro de heredad, quedasse para los Reyes, que le auian ganado con mucho trabajo, y costa, y se le hiziesse por èl alguna enmienda, como lo acordassen Don Andres de Cabrera, nombrado por parte de los Reyes, y Ruy Diaz de Mendoza por la del Conde, como refiere Geronimo de Zurita: tanta autoridad tenia Don Andres en todo, y tal era la confiança que se hazia de su prudencia. En la misma Villa de Madrigal en las Cortes del Reyno, poco despues, fue jurada la Infanta Doña Isabel, hija de los Reyes Catholicos, por Princesa heredera destos Reynos, y concertada de casar con Don Hernando de Aragon, Principe de Capua, hijo de Don Alonso de Aragon, Duque de Calabria, y nieto del Rey Don Fernando de Napoles, para quando tuuiesse edad legitima. Este contrato se hizo, y jurò en tres de Mayo de mil quatrocientos y setenta y seis. Para jurar à la Princesa la llevaron Don Andres, y Doña Beatriz desde el Alcazar, adonde la tenia en su guarda, à Madrigal, con el numero de gente, que pareció necessaria para su seguridad, y de alli la bolvieron otra vez à Segouia. El Rey partiò de Madrigal à socorrer à Fuenterrabia, que auian sitiado los Franceses, y la Reyna à Tordefillas, lugar à proposito para oponerse à los intentos del Rey de Portugal, y cobrar algunas Villas, y fortalezas, que mantenian su voz en aquel contorno. Auian ya buuelto Don Andres, y Doña Beatriz de acompañar à la Princesa, quando sucedió en Segouia vn caso tan graue, y escandaloso, que olvidados los mayores cuidados, obligò à la Reyna à partir allà sin dilacion, para aplicar el remedio antes q̄ creciesse el daño. El suceso como le refieren los Historiadores mas seguros, passò de esta suerte.

1476.

Zurita, lib.
19. cap. 46.

254 Retrato del Buen Vassallo,

Auian puesto los Reyes Catolicos en poder de Don Andres à la Princesa su hija, para que la tuuiesse en su guarda, por las razones que diximos en otra parte: y quando se la entregaron nombrò Don Andres por su Teniente en el Alcazar, y en el gouierno de la Ciudad à Pedro de Bobadilla su suegro, remouiendo de este cargo à Alonso Maldonado, deudo de Doña Beatriz, que antes le tenia, ò por causas que huuo para hazerlo, ò porque siendo forçoso seguir el, y su muger à la Reyna, era necessario que la Princesa quedasse en poder de personas de la mayor confianza, como lo eran Pedro de Bobadilla, y D. Maria Maldonado su muger, de quien la Reyna tenia grande satisfacion, por auerla asistido mucho tiempo en su niñez, y poderle dezir, que la auia criado, quando estuuu su guarda, y la del Principe Don Alonso su hermano, à cargo de Pedro de Bobadilla en la fortaleza de Maqueda, hasta que el Rey Don Enrique los hizo llevar à Segouia, adonde la siguieron ella, y su marido, y con sus hijas Doña Beatriz, y Doña Isabel quedaron siempre en su seruicio, y la Reyna la tuuo siempre en grande estimacion. Por esta causa, y tener tan experimentado su amor, y fidelidad, quiso la Reyna que guardassen, y cuidassen de su hija, aunque Don Andres, y Doña Beatriz no estuuiesse en Segouia, como fuera preciso, à no quedar este cuidado en personas de tanta satisfacion. No aquietauan estas consideraciones el enojo, y sentimiento de Alonso Maldonado, pareciendole gran mengua de su reputacion, auerle quitado aquel puesto; y desvelando el discurso en el modo de la vengança, propuso en su animo vn intento tan basto, como apoderarse del Alcazar, y de la persona de la Princesa, y haziendose fuerte en el, valerse de la ocasion de la guerra de Portugal, para capitular con aquel Rey la entrega de vno, y otro, con los ventajosos partidos, que podria esperar de vn hecho de tales consequencias. Con este fin fue al Alcazar el dia veinte de Julio deste año de 1476. y pidió à Pedro de Bobadilla vna piedra grande que alli auia para acomodar en vna obra que hazia en su casa; y respecto de la familiaridad, y deudo, que tenia con Doña Maria Maldonado, no firuendo aquella piedra para otro vso, sin dificultad le diò

diò permission para que la lleuasse; y por ser de mucho peso, traxo consigo quatro hombres de su satisfacion bien armados, que entrando con el pretexto de sacarla, dieron muerte al Portero, y prendieron à Pedro de Bobadilla, que estaua sin rezelo de semejante violencia. Al ruido del suceso, y voces del Alcayde, la gente que estaua dentro, juzgando que no se executaua aquella violencia sin mucho resguardo, retiraron à la Princesa, y à Doña Maria à la torre del omenage, y alli se hizieron fuertes con animo de defenderla hasta el vltimo aliento. Auiendo Maldonado reconocido, que era imposible combatir aquella torre por su mucha fortaleza, hallandose con tan poca gente, les requiriò desde afuera, que se la entregassen, y de no hazerlo, les amenazò con la muerte del Alcayde, que tenia en su poder; pero los de dentro despreciando la amenaza, y teniendo en poco aquella vida en comparacion de la que guardauan, se pusieron en defensa. Corriò luego por la Ciudad la voz de lo que passaua, y como nunca faltan compañeros voluntarios à la sedicion, acudiò gran multitud de Pueblo àzia aquella parte, vnos con armas, y alboroto, otros con curiosidad, ò inciertos en su resolucion, hasta ver à que parte inclinaua el suceso.

Alonso Maldonado, que auia hecho tanto ruido con solos aquellos quatro hombres, que metiò en el Alcazar, viendo que con tan corto numero no podia obrar cosa importante, tomò seguridad de Iuan de la Hoz, y de Iuan, y de Hernando del Rio, hermanos, personas de calidad, y sequito, y metiòlos dentro con sus gentes, que con facilidad se apoderaron de todo el Alcazar, menos la torre del omenage, que se defendia con suma constancia. El Obispo Don Iuan Arias, que viuia retirado en Turegano, y Luis de Mesa su grande amigo, vinieron à toda diligencia con el auiso desta nouedad, para lograr en la rebuelta la vengança contra Don Andres, con quien el Obispo conseruaua implacable enemistad, ò porque se tolera mal la exaltacion de los que conocimos iguales, ò por auerle dado el Rey Don Enrique el gouerno de Segouia, y el oficio de Escriuano mayor de priuilegios, que vno, y otro tenia su hermano Pedro Arias, como si fuesse injuria auer adquirido con razon, lo que perdieron sus sinrazones. La venida del Obispo, y la fuerça con que persuadiò à todos, que continuassen la torpeza de aquel hecho, encendiò los

256 Retrato del Buen Vassallo,

animos de la Plebe, que sin hazer otro reparo, suele seguir la autoridad de las personas principales, creyendo que no se mueuen sin gran causa: muchos con inclinacion à estas reuoluciones, sin saber lo que passaua, ni lo que se pretendia, estauan satisfechos con la nouedad. Discurre el Obispo por todas partes animando aquella gente engañada, con dezirles, *Que auia llegado el tiempo de vengarse de los agrauios, que Don Andres y sus Ministros les auian hecho, que conuenia ayudar el intento de Maldonado, y sacudir el yugo de la intolerable seruidumbre que padecian: assegurandoles, que no era contra el seruicio del Rey, ni se faltaua à la fidelidad, en librar-se de la tirania con que eran tratados, ni auia razón para que temiessen castigo, antes esperaua, que los Reyes, à quien este seruicio seria muy grato, les darian por él muchas gracias.* El Pueblo, que no discurre en la realidad de las cosas, y recibe con facilidad la impresion de qualquiera falsa apariéncia, y mas quando se acompaña con el nombre de libertad, y lleuado del aborrecimiento con que se miran las acciones de todos los que gouernan, concurrió à la sedicion, que fue como de ordinario sucede, coméçada de pocos, deseada de muchos, y consentida de todos. Luego començaron à sentirse los efectos de su violenta ceguedad, acometiendo furiosos las puertas, que guardaua gente del Alcayde, que ganaron cõ poca resistencia, menos la de San Iuan, mejor guarnecida que las otras. Quitaron todos los officios de justicia, maltratando los Ministros nombrados por Don Andres, y pusieron otros en su lugar. Los que se hallauan sitiados en la torre del oménage, auiendo la defendido ocho dias con todo esfuerço, viédo que de ninguna parte les venia socorro, despacharon por vn postigo secreto auiso del suceso à la Reyna, que estaua en Tordesillas, que sobrefaltada con la noticia, considerando el peligro, y lo mucho que alli estaua auenturado, quisiera ponerse luego en el camino de Segouia, resolution que contradecian algunos de los que la acompañauan, diziendo: *Que seria de mucho inconueniente poner en cõtingencia la autoridad Real, que apartada se tiene en mayor reuerencia; y para sossegar aquel alboroto bastaria embiar persona grande, y prudente, que quando le hiziesen demandas exorbitantes, se podria escusar con el pretexto de consultar à su Alteza, y ganar tiempo, en que suele resfriarse el ardor popular; qual otro recurso quedaua, en caso que durando en su obstinacion, no quisiessse reducirse?* Pero el Cardenal de España, que era del

del sentir de la Reyna, dezia, *Que qualquiera dilacion en el estado present e seria peligrosa, hallandose los Portugueses dentro de Castilla, y los animos de los Grandes poco seguros; que la sedicion que se oprime con facilidad en los principios, si llega à tomar fuerça, suele ser ocasion de vna guerra costosa. y dificil, cuyos fines son inciertos. Quanta men- gua seria emborverse en estos peligros por no acudir à tiempo? Que la coyuntura que se perdia por pocas horas, cuesta muchos años de traba- jo, y fatiga; lo mas conueniente era que la Reyna por su persona fuesse à remediar el desorden, y que opusiesse el respeto de la Magestad al im- pètu de los sediciosos, que sin duda cederian de su obstinacion luego que viesse el semblante de quien tenia en su arbitrio la seueridad, y la clemencia.* Así se resolvió, y la Reyna partió à Segouia, acompa- ñada del Cardenal, del Conde de Benauente, y de Doña Bea- triz. Quando los conjurados supieron que estaua vezina à la Ciudad, la embiaron à suplicar, se siruiesse de no hazer su en- trada por la puerta de San Iuan, que se mantenía por el Al- cayde, ni traer en su compañía à Doña Beatriz su muger, ni al Conde de Benauente, grande amigo de ambos, y juntamé- te intentaron ponerla en rezeio, exagerando la furia popular, à cuyas peticiones seria peligroso no corresponder, y mas quando las tiranías del Alcayde les auian reducido à tal de- speracion; siendo su animo, que la Reyna combatida de estos temores, y mal satisfecha de Dō Andres, le priuasse de aquel gouierno, y le encargasse à los que por la autoridad que te- nian con la plebe, auian causado aquel alboroto. Recibió la Reyna con indignacion la embaxada, y conociendo que la blandura del Rey Don Enrique daua ofiada à los vassallos para desahogos de tan mal exemplo, y porque supiesse, que en adelante no auian de permitirse, y deslarraygar tan perniciofa femilla, respondió: *Que no estaua en animo de recibir leyes de los subditos, y que estuuiesse ciertos de que entra- ria por la puerta que le fuesse mas a proposito, y con las per- sonas que conuiniessse à su seruicio.* Con esta resolucion entrò en Segouia seguida hasta el Alcazar de los clamores del Pue- blo, que ya començaua à diuidirse, poniendose de parte del Alcayde los que por ser menos se auian contenido hasta entonces, y durando otros en su primer proposito, de que se ocasionò nueva confusion, y contienda, sin que bastasse à tē- plarlos el respecto de la Reyna, ni la autoridad de los que la